

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 572/1998, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Aparicio Carol, en nombre y representación de la entidad «Zinzipema, Sociedad Anónima», se ha acordado por auto de fecha 28 de julio de 1998, declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Zinzipema, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alaclá, número 78, habiéndose designado como Comisario a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en calle Orense, número 22 B, 11º-A, 28020 Madrid, y como depositaria a doña Concepción González Andrés, con domicilio en la calle Víctor Andrés Belaunde, número 8, tercero-D, 28016 Madrid, haciéndose constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declaradas cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a dicho quebrado para que las entreguen al depositario bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos. Y, habiéndose presentado la lista de acreedores para la celebración de la primera Junta general, se señala el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, debiéndose convocar a los acreedores en la forma señalada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose extensivos los edictos para la citación de aquellos cuyo domicilio se ignore.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—45.295.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.062/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Vilches Garrido y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.014.400 pesetas la finca número 55.035; 4.799.200 pesetas, la finca número 55.053, y 5.709.200 pesetas, la finca número 55.043.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a don Antonio Vilches Garrido y doña Lucía de la Torre García, en la finca hipotecada (calle Puerta de Martos, número 5, Jaén), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Jaén, calle Puerta de Martos:

Finca número 55.035, N 5, 2 C, inscrita en el tomo 1.675, libro 969, folio 7.

Finca número 55.053, N 5, ático E, inscrita en el tomo 1.675, libro 968, folio 34.

Finca número 55.043, N 7, 2 D, inscrita en el tomo 1.675, libro 968, folio 19.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.144.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella, procedimiento número 84/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1998, página 12352, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 18 de enero de 1998...»; debe decir: «... el día 18 de enero de 1999...».—39.452 CO.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 143/1993, instados por el Procurador de los Tribunales don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Sociedad Anónima La Moreneta», don Jaime Mampel Ayuso, ignorados herederos y herencia yacente de doña Dolores Viles Baiget, doña María Dolores Querol Viles, don Juan Company Querol y don Jorge Company Querol, domiciliados en Olesa de Montserrat, Sant Pere, 17, 1.ª, 1.ª, pasaje Progres, 71; calle Estación, número 26, y en Sant Cugat del Vallés, calle Vic, número 5, 4.ª, 2.ª, en reclamación de la suma de 12.883.987 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 10.300.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, la primera subasta; el día 16 de noviembre de 1998, la segunda, y el día 16 de diciembre de 1998, la tercera subasta, a las once treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.300.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 8. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Olesa de Montserrat, calle San Pedro, número 17, de superficie 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, don Juan Casas; izquierda, calle

Reverenda Madre Margarita Biosca y misma planta, y dorso, calle de San Pedro. Cuota: 7,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.760, libro 159 de Olesa de Montserrat, folio 96, finca número 6.974.

Dado en Martorell a 9 de julio de 1998.—La Secretaria.—45.192.

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 217/1995, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Justo Amaro Jiménez, doña Marta López Gómez, don Francisco J. Rojas López y don Diego Moro Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Sita en Huelva, piso planta 1.ª derecha, calle Blanca Paloma, 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva II, libro 278, folio 105, tomo 1.676, finca número 61.900. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Urbana. Sita en Huelva, piso 1.º, calle San Marcos, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva II, al folio 118, tomo 1.522, libro 124, finca número 49.073. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Moguer a 9 de julio de 1998.—45.175.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 446/1986, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Valera Martínez, don Antonio Fernández Valera, doña María Isabel Fernández Valera y don Juan Carreño Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 10 de

noviembre de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 3 de diciembre de 1998, a las doce quince horas; y para caso de tercera, el día 29 de diciembre de 1998, a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra secano a cereales, situada en término municipal de Cehegín, partido del Cajitán, paraje de Ruipérez. Tiene una superficie de 31 hectáreas 48 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca 21.531. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales, sita en término de Cehegín, partido de Los Lentiscareos. Tiene una superficie de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca. Finca 23.843. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales y pastos, en término de Cehegín, partido de Los Lentiscareos. Tiene una superficie de 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorada en 120.000 pesetas. Finca 23.844.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra secano a cereales, sita en término de Mula, partido de Pinar Hermoso y sito de Las Guajaras o del Valenciano. Tiene una superficie de 9 hectáreas 60 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.174. Valorada la tercera parte indivisa en 1.400.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra de la misma clase y situación que la anterior. Tiene una superficie de 3 hectáreas 20 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.175. Valorada la tercera parte indivisa en 400.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de la decimotercera parte de un pozo con sus ejidos, situado en el mismo término, partido y lugar que las anteriores. Tiene una superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 3.167. Valorada la tercera parte indivisa de la decimotercera parte en 5.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de terreno secano a cereales, situado en término de Bullas, partido de Los Derramadores, Piezas de Carrasco y Cuesta Blanca. Tiene una superficie de 33 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.788. Valorada la tercera parte indivisa en 20.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra secano a cereales, sito en los mismos término, partido y sitio que la anterior. Tiene una superficie de 96 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Mula, finca 6.789. Valorada la tercera parte indivisa en 100.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de una casa de habitación, sita en Bullas, calle Chico, número 32. Se compone de dos pisos y dos cuerpos, con varias habitaciones altas y bajas. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.790. Valorada la tercera parte indivisa en 726.666 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de una casa de habitación, sita en la Aldea de la Copa, término de Bullas, calle Pascual, sin número. Consta de dos plantas y dos cuerpos con varias habitaciones y patio descubierto. Superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 6.791. Valorada la tercera parte indivisa en 766.666 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales, en blanco, sita en Bullas, partido de La Copa y sitio de Fuente Carrasca, conocida por Bancal Estrello. Tiene una superficie de 93 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.872. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano en blanco, en los mismos término, partido y sitio que la anterior, conocido por Bancal de Sabastián. Tiene de superficie 44 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.873. Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales en blanco, situada en los mismos término, partido y sitio que las anteriores, conocido por Bancal de las Retamas. Tiene una superficie de 89 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.874. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales en blanco, sita en los mismos término, partido y sitio que las anteriores, conocido por Bancal de los Pinos del Sestero. Tiene una superficie de 64 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.875. Valorada en 60.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego a cereales en blanco, con la misma situación que las anteriores, conocida por Bancal Bajo la Carretera. Tiene de superficie 55 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.876. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego a cereales en blanco, en la misma situación que las anteriores, conocida por Bancal de la Higuera. Tiene una superficie de 88 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.877. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica. Tierra inculta a pastos y peñascal, en la misma situación que las anteriores, conocida por La Silla. Tiene una superficie de 2 hectáreas 86 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.878. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. La tercera parte indivisa de un trozo de tierra inculta peñascal, en la misma situación que las anteriores, dentro de la cual se encuentra la casa-cortijo marcada con el número 35, compuesta de dos pisos y en ellos nueve habitaciones, que ocupa una superficie de 254 metros, y el corral de encerrar ganado, que mide 256 metros cuadrados. La tierra tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 9.879. Valorada la tercera parte indivisa en 500.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Bullas, avenida Calvo Sotelo, número 51. Consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidos en diferentes dependencias y patios. Tiene una superficie de 194 metros cuadrados, de los que están edificadas 64, destinándose el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 4.585. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, sita en término de Bullas, partido de La Copa de Arriba, y sito de Fuente Carrasca. Tiene una superficie de 63 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.144. Valorada en 300.000 pesetas.